

SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2019.

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 02, E.U. Encargado Programa Dependencia Severa.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 3 cajas de contenedores de colostomía, para el Programa de pacientes Dependencia Severa del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de contenedores de colostomía, para pacientes con dependencia severa del CESFAM de Santa Cruz., **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **B BRAUN MEDICAL SPA., Rut.: 96.756.540-7, según orden de compra N° 3864-153-CM19, por un monto \$ 160.650 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)